



*Excmo. Ayuntamiento de
Martos.-*

Secretaria General.-

SUPUESTO PRÁCTICO. OPOSICIONES A POLICIA LOCAL EN MARTOS (JAÉN) 6 PLAZAS:

En el día de la fecha es requerido por Jefatura para que se persone en la Calle X, dónde al parecer se ha producido un accidente de circulación. Personados resuelva las siguientes situaciones.

1.- Se trata de un accidente de circulación, colisión fronto-lateral, con solo daños materiales. Por el Oficial, jefe de turno, se le indica que recoja los datos necesarios para la realización de diligencias a prevención por el accidente que nos ocupa.

**-ENUMERE los datos a recoger para plasmar en diligencias a prevención.
(2 puntos)**

2.- Examinada la documentación de los vehículos del accidente, resulta que la unidad de tráfico A, según sus tarjetas de inspección técnica, resulta ser:

VEHÍCULO 1:

- Se trata de un vehículo, con clasificación 2400.
- Tiene masa máxima autorizada (MMA) de 3.500 kg.
- Tiene una TARA de 2433 kg.
- Tiene una masa máxima remolcable (MMR), de 750 kg sin freno y 3.500 kg con freno.
- Presenta una reforma de importancia, dónde homologa un dispositivo marca BELLOTA, modelo ACEITUNA, con contraseña de homologación XXXXXXX, para remolque hasta 750 kg sin freno o 3363 kg con freno.

VEHÍCULO 2:

- Se trata de un vehículo con freno, con clasificación 4110.
- Tiene una masa máxima técnicamente admisible (MMTA) de 2200 kg.

¿Observa alguna infracción con los datos expuestos? SI NO

En caso afirmativo, argumente cual.

¿Qué permiso requiere la Unidad de Tráfico A?

¿La Unidad de Tráfico A, debe llevar instalado tacógrafo? SI NO

¿Qué duración tiene la revisión de un tacógrafo?

(Debe contestar en el lugar emplazado para ello) (1,5 puntos)

3.- Examinada la documentación de la unidad de tráfico B, se trata de una motocicleta, que según la tarjeta de inspección técnica, resulta:

-Tiene una potencia de 94 KW

-Aparece una reforma autorizada, "DISMINUCIÓN DE POTENCIA, POTENCIA 25KW. RELACIÓN POTENCIA/PESO 0,06 KW/KG.

PRECINTO: XXXXX"

El conductor, presenta el permiso de la clase A2, con fecha 10/10/2022

¿Comete infracción al conducir este vehículo? SI NO

Justifique la respuesta. (1 punto)

(Debe contestar en el lugar emplazado para ello)



**Excmo. Ayuntamiento de
Martos.-**

Secretaria General.-

Si el vehículo, no tuviera reforma autorizada. Es decir, tuviera una potencia de 94 KW.

¿Comete infracción al conducir este vehículo? SI NO

Justifique la respuesta. (1 punto)

(Debe contestar en el lugar emplazado para ello)

4.- Examinada la documentación del conductor de la unidad de tráfico A, resulta:

- Presenta permiso de conducir español de la clase C+E, expedido (apartado 4a) el día 25/10/2015.
- Conductor que, consultada la base de datos de la Dirección General de Tráfico, aparece en apartado de sanciones, una suspensión cautelar con fecha inicio 02/10/2015 y fecha de fin 02/06/2016. En el apartado de incidencias le aparece la leyenda "obligación de realizar curso de sensibilización y reeducación vial".

¿Comete infracción al conducir este vehículo? SI NO

Justifique la respuesta. (1 punto)



*Excmo. Ayuntamiento de
Martos.-*

Secretaria General.-

6.- En el día de la fecha es requerido por Jefatura para que se persone en la Calle Y, dónde al parecer se ha producido un accidente de circulación. Personados se puede comprobar de que existe un accidente de circulación con resultado de un fallecido.

**ENUMERE LAS DILIGENCIAS, ACTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE
CONTENDRÍA EL ATESTADO. (2 puntos).**

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL SUPUESTO PRÁCTICO.

- Las preguntas 2, 3, 4, y 5 se deberán contestar en el espacio habilitado para ello.
- Las preguntas 1 y 6, se contestarán en folio anexo al supuesto. Si bien, solo se exige la enumeración de lo preguntado y en ningún caso el desarrollo de las mismas.
- Se valorarán las actuaciones policiales, si bien, si existen infracciones se debe detallar: Ley, artículo, precepto infringido, cuantía, puntos (si conlleva) y órgano sancionador.